

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Agencias en derecho, num. 17 expediente electr. \$3.350.000,00
TOTAL COSTAS **\$3.350.000,00**

SON: TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L.

Medellín, 3 de diciembre de 2021

JHON FREDY GÓEZ ZAPATA
Secretario



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Industrias de Acero S.A.S.
Demandados	Ferroeléctricos JCS S.A.S.
Radicado	0500140 03 013 2021 00322 00
Providencia	Auto de Sustanciación 890
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

4

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>205</u> Fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy <u>6 DE DICIEMBRE DE 2021</u> a las 8:00 A.M.
JHON FREDY GÓEZ ZAPATA SECRETARIO

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b08200044fd356e2b48f52b78dc302b97e7947ae5cff01a7fa8a6644689
e578c

Documento generado en 03/12/2021 01:13:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>